

mas que cinco mil y doscientos. D. quedando
solo a deuda cinco mil ochocientos. Sup.^{ca}
se adopten las medidas oportunas p.^o q.^o satis-
fagan las sensibleras, y el expediente sea
ventajoso como es justo. Y entienda por
este. Sup.^{ca} oca. Lue. que la deuda
se presente Petition de los deudores p.^o cen-
tos a fin de que se les aguarde al pago en
el termino de quince dias, y pudiese d.^o de
diputacion sea ventajoso de lo q.^o sea justo

mente Petition
Entre el Rey^o D. J.
D. Juan Manuel - Se vio una Junta de D. Juan de P. de P. de
cia preceptum de latitud y D. Jose M.
Alros. Titular }
Reclamacion }
hacer de }
D. nos }
del ano actual se les hizo saber que el
San. int. q.^o fue D. Juan Manuel que se
que disposicion del Ayuntamiento de
tenan el suelo q.^o se habian para sus de-
tuas y que solo pertenecian la comunidad
q.^o el Sr. Obispo de Canarias satisface
Petition respecta a su vinculacion, que los expo-
nente desde aquella fecha no han verificado
de Reclamacion alguna con q.^o tal
medida no pudiese ser aguarde p.^o la Superior

